



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, primero (1º) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Faura Díaz S.A.S.
Ejecutadas: Luz Dary Calderón Sánchez y MACS Comercializadora y Distribuidora S.A.S.
Radicación: 73-449-31-03-002-2022-00103-00

Teniendo en cuenta que la parte ejecutante solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

1. Decretar la terminación del proceso ejecutivo promovido por Faura Díaz S.A.S. contra Luz Dary Calderón Sánchez y MACS Comercializadora y Distribuidora S.A.S. por pago total de las obligaciones reclamadas.
2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de las ejecutadas Luz Dary Calderón Sánchez y MACS Comercializadora y Distribuidora S.A.S.; por secretaría líbrense los correspondientes oficios o mensajes de datos comunicando esta decisión.
3. Ordenar a la Representante Legal de Faura Díaz S.A.S. que entregue a Luz Dary Calderón Sánchez y MACS Comercializadora y Distribuidora S.A.S. el original del pagaré número 001 suscrito el 1º de agosto de 2022 con la constancia que las obligaciones allí contenidas se extinguieron por pago total.
4. Ordenar el archivo definitivo del expediente físico y el traslado del expediente digital a la carpeta "07ArchivoDefinitivo" de one drive.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db7a484c9e015849ab17ddf761452b7cac74968cbf793dafa6bd47ff15aa5b2b**

Documento generado en 01/06/2023 08:35:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>